



Diálogo Estructurado

por una cooperación al desarrollo eficaz

Declaración final del diálogo estructurado Budapest, 19 de Mayo 2011

Los participantes en el diálogo estructurado para la obtención de un partenariado eficaz en el desarrollo, esto es:

organizaciones de la sociedad civil (OSC) europeas e internacionales: ONG de desarrollo y medioambientales, sindicatos, cooperativas, cámaras de comercio, organizaciones juveniles, redes de derechos humanos, fundaciones europeas incluyendo las fundaciones políticas y la Cruz Roja;

autoridades locales y regionales (AL) de la Unión Europea;

representantes de los seminarios regionales, miembros de organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales de África, Asia, América Latina y de la región de la Vecindad, del Este y del Sur, con independencia de las relaciones de sus respectivos países con la Unión Europea;

representantes de la Comisión de Desarrollo del Parlamento Europeo;

representantes de la Comisión Europea y de las Delegaciones de la Unión Europea,

y representantes de los Estados miembros de la Unión Europea, presentes durante el Diálogo Estructurado

recordando los marcos políticos europeo e internacional y, entre otros, la declaración conjunta sobre el Consenso europeo sobre desarrollo,¹ la Comunicación sobre la participación de los actores no estatales en la política comunitaria de desarrollo,² la Comunicación sobre las autoridades locales como agentes del desarrollo,³ la Resolución del Consejo sobre la educación al desarrollo y la sensibilización⁴, las recomendaciones del informe del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la implicación de los actores no estatales en la cooperación al desarrollo de la CE⁵, la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda (DP) y el Programa de Acción de Accra⁶; y los compromisos globales de desarrollo para respetar y promover los Derechos Humanos, la igualdad de género, el trabajo decente y la sostenibilidad medioambiental;

reconociendo que el diálogo estructurado se lanzó por iniciativa de la Comisión Europea para debatir la implicación de las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales en la cooperación al desarrollo europeo; y que ha sido concebido como un proceso de construcción de consenso y de confianza no vinculante;

valorando el hecho que el Diálogo Estructurado pretende incrementar la eficacia de todos los participantes implicados en la cooperación al desarrollo de la CE con el fin de alcanzar un entendimiento mutuo, confianza y un conocimiento en común, para así reforzar las colaboraciones y explorar formas de mejorar los métodos de trabajo y las prácticas de la Comisión Europea y sus principales socios;

¹ http://europa.eu/legislation_summaries/development/general_development_framework/r12544_es.htm.

² <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:52002DC0598:ES:HTML>.

³ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:52008DC0626:ES:HTML>.

⁴ <http://register.consilium.europa.eu/pdf/fr/01/st13/st13939.fr01.pdf>

⁵ <http://eca.europa.eu/portal/pls/portal/docs/1/2722293.PDF>.

⁶ <http://www.oecd.org/dataoecd/53/56/34580968.pdf>.

reconociendo el compromiso y la dedicación durante este proceso de un año de los participantes en el Diálogo Estructurado, esto es, las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales, el Parlamento Europeo, los Estados miembros de la UE, la Comisión Europea y las delegaciones de la UE;

admitiendo que, con seriedad de intenciones y gran ambición, por vez primera una variedad multifacética de actores del desarrollo se ha reunido de acuerdo con el formato del Diálogo Estructurado para debatir (i) el rol y el valor añadido de las OSC y las AL en la cooperación exterior de la UE, (ii) la complementariedad y la coherencia con las prioridades de la agenda de la eficacia de la ayuda y (iii) los mecanismos de distribución de la ayuda;

subrayando que los resultados son consecuencia de un amplio diálogo mantenido internacionalmente en Europa y fuera de las fronteras europeas, con alrededor de 700 participantes de la Unión Europea, África, Asia, América Latina y la región de la Vecindad, y en concreto *65 países socios de la UE, con la intervención de 51 delegaciones de la UE y 700 participantes*;

apreciando la dimensión plurilateral del diálogo, construido sobre la base de la inclusión, la apertura, la transparencia y la confianza;

reconociendo que el Diálogo Estructurado se ha concebido como un proceso de confianza y creación de consenso no vinculante;

admitiendo que el diálogo ha permitido a las partes:

- llegar a un entendimiento común de los roles, responsabilidades, mandatos y valor añadido concretos de la diversidad de OSC y AL activas en la cooperación de la CE y explorar las posibilidades de una mayor colaboración entre las OSC y las AL europeas e internacionales y las de los países socios, así como las redes internacionales;
- identificar formas de conciliar los principios y requisitos más importantes de las prioridades de la eficacia de la ayuda con una implicación más estratégica de las OSC y las AL en la cooperación de la CE, reconociendo la necesidad de un equilibrio entre este acercamiento y el derecho de iniciativa de las OSC, es decir su derecho de desarrollar e implementar su propia agenda.
- en relación al apoyo de los donantes, identificar y concretizar mecanismos alternativos de distribución de la ayuda para responder a las necesidades específicas de las OSC y las AL más allá del sistema de subvenciones, incluyendo la simplificación de los mecanismos actuales de selección, considerando el importante número de solicitantes y el bajo índice de éxito de las propuestas recibidas;

apreciando el valor añadido de las tres iniciativas de apoyo (autoridades locales en el desarrollo, educación para el desarrollo y la sensibilización, derechos humanos y democratización) sus resultados de gran calidad y mensajes clave y recomendaciones específicas;

siendo conscientes de que el Diálogo Estructurado debería marcar un paso adelante decisivo en la naturaleza de colaboración de la relación entre las instituciones de la Unión Europea y las OSC y las AL de Europa y los países socios; y

teniendo en cuenta que esta declaración es una expresión de una visión compartida por todos los participantes,

declaramos:

el firme compromiso de cooperar en un partenariado eficaz en el desarrollo, con pleno respeto a las prerrogativas, los roles y los mandatos de todos los actores, teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos a lo largo de este diálogo plurilateral; y

exhortamos a todas las partes a:

llevar adelante en la medida de lo posible las recomendaciones recogidas en el documento de conclusión, que conforma el apéndice II de esta declaración como síntesis de los debates, en particular:

incrementar y proseguir todos los esfuerzos de creación de las condiciones adecuadas para un entorno propicio que permita a las OSC y a las AL operar con eficacia como actores de desarrollo por derecho propio y como socios en la política de cooperación al desarrollo de la UE;

trabajar para obtener mejores resultados en términos de apropiación democrática para el desarrollo por país, reforzando la participación de la sociedad civil y las autoridades locales y aumentando el espacio político necesario;

profundizar en los partenariados y aprovechar al máximo los puntos fuertes concretos de cada uno de los actores, así como sus sinergias desde los niveles locales a los globales;

adaptar métodos y mecanismos de apoyo para la cooperación, tanto por país como globales, más focalizados en el valor añadido de los actores específicos y basados en un diálogo consolidado con los socios implicados, reforzando la responsabilidad múltiple;

promover una inclusión más estratégica de los asuntos relacionados con la sociedad civil y las autoridades locales en las prioridades de la eficacia de la ayuda, y en especial en el documento de resultados del Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, en sintonía con los artículos 13 y 20 del Programa de Acción de Accra;

promover el reconocimiento del rol significativo de las OSC y las AL en la cooperación al desarrollo de la UE como un resultado del Diálogo Estructurado lo que debería estar adecuadamente reflejado en el próximo marco financiero anual 2014-2020.

reconocer y explorar formas de aplicar las recomendaciones específicas arrojadas por las iniciativas de apoyo sobre democracia y derechos humanos;

reconocer el esfuerzo de la Comisión Europea para adoptar las recomendaciones de la iniciativa de apoyo Educación al desarrollo y sensibilización, y asegurar los compromisos de la misma;

garantizar el seguimiento del diálogo estructurado 2010-2011 y el refuerzo del diálogo político plurilateral, ampliando su alcance para integrar a otros actores del desarrollo e institucionales relevantes, tanto en Europa como en los países socios;

reclamar a la Comisión Europea la producción de un informe del progreso, elaborado con la participación de los actores del proceso del diálogo estructurado;

El documento de conclusión anexo a esta declaración concreta y desarrolla las recomendaciones indicadas anteriormente.

- Apéndice I:
Lista de organizaciones participantes con nombres (firmas)

- Apéndice II:
Documento de conclusión y fichas técnicas